

Requisitos para trámite de: Modificación de Régimen de Condominio en Predios con Edificación.

Trámite:		N° de expediente:	
Nombre:			
Domicilio:			

	Requisitos	Documentos entregados
1.	Escrito dirigido al Director de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente , solicitando la modificación al régimen de condominio. (Especificando en qué consiste la modificación).	
2.	Presentar los planos, carta de régimen y Dictamen del régimen autorizado que se pretende modificar y/o escritura pública del régimen de condominio (en originales).	
3.	En caso de que el trámite no lo realice el propietario <ol style="list-style-type: none"> anexar carta poder notarial, con nombre y firma de quien otorga y recibe el poder; y dos testigos, dirigida al Director de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente; así como anexar copia de las identificaciones de las 4 personas que el documento intervienen. En caso de ser persona jurídica, presentar copia simple del acta constitutiva con original para cotejo o copia certificada, así como poder legal para actos de dominio, acompañado de identificación oficial del representante legal de la misma aplica a los Directores responsables de obra. 	
4.	Acta de asamblea notariada que acepta la modificación del régimen por los condóminos	
5.	Copia del dictamen de trazos, usos y destinos específicos para régimen de condominio.	
6.	Identificación oficial con fotografía y firma del propietario; Nota: En caso de ser persona jurídica, presentar copia simple del acta constitutiva con original para cotejo o copia certificada, así como poder legal para actos de dominio, acompañado de identificación oficial del representante legal de la misma	

7.	Para cotejo: Copia simple con original para cotejo o copia certificada que acredite la propiedad. a. Escritura Pública notariada, con boleta registral b. Título de propiedad, con boleta registral c. Constancia del Fideicomiso de Puerto Vallarta,	
8.	Medidas y linderos del predio, y descripción de las fracciones que se establecerán (unidades privativas, áreas comunes de uso exclusivo, y áreas comunes), indicando medidas y linderos de cada una de ellas, (de la propuesta a la modificación al régimen de condominio)	
9.	Copia del certificado de no adeudo predial.	
10.	Copia del documento de número oficial.	
11.	Copia de licencia de construcción con su respectivo recibo de pago (solo cuando se incrementen las unidades privativas)	
12.	Plano autorizado de licencia de construcción (solo cuando se incrementen las unidades privativas)	
13.	Copia del documento de terminación de obra (solo cuando se incrementen las unidades privativas (habitationales))	
14.	Copia del documento de habitabilidad.	
15.	Descripción de la construcción , especificando el tipo de material con el cual fue construido	
16.	Cuatro juegos de copias de los planos de la modificación del régimen de condominio impresos.	
17.	En caso de tratarse de un fraccionamiento , deberá de presentar terminación de obra de la urbanización, licencia de urbanización y planos autorizados.	
18.	Propuesta de modificación del régimen de condominio , en formato digital.	
19.	Copias de inscripción en el registro público de la propiedad.	
20.	Original del Certificado de libertad de gravamen.	

Nota: Los documentos deben presentarse organizados en número consecutivo como se indica en este listado de requisitos, con índice y separador entre cada uno de ellos. Los planos deberán presentarse en juegos ya separados, doblados en un tamaño máximo de papel oficio.

Fundamento Legal

Artículo 1006 del Código Civil del Estado de Jalisco

Duración del trámite.

El tiempo que otorga la ley para dar respuesta de conformidad con el art. 31 de la Ley de Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco y sus Municipios (De aplicación supletoria a la Ley de la materia) es de **10 días hábiles**; a partir de la fecha de recepción del expediente completo